GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Contrato Nº: 17 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **la Señora Gobernadora Dra. María Cristina Villalba de Abente**, con Cédula de Identidad Nº **1.174.592.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO MULTICOM S.A**, domiciliado en la calles Saravi 493 c/ Campos Cervera- Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Osvaldo Vázquez Román**, con Cédula de Identidad Nº **1.616.385**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **621.121.685** guaraníes (Gs. seiscientos veinte y un millones ciento veinte y un mil seiscientos ochenta y cinco).

GRUPO MULTICOM S.A
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelos 3386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237652**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2012, **COSNTRUCCION DE AULAS** convocado por Gobernación de Canindeyú, según resolución **Nº393/2012**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº393/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documentos hasta 120 días del año 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **265.638.000 (doscientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil)** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 90 (noventa días) días calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Construcción de Dos Aulas Tacuaraty – (Curuguaty) y Dos Aulas Punta Suerte – (Villa Ygatimi)**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 40% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5%

GRUPOMULTICOM S.A
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelos 5380-684
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

(Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con

Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 393/2012 de fecha 08/06/012.

LOTE 1

OBRA: DOS AULAS
UBICACIÓN: TACUARATY - CURUGUATY
PROPIETARIO: GOBERNACION DE CANINDEYU

					GRUPO MULTICOM S.A	
ITEM	***Código de Catalogo***	***DESCRIPCION***	***UNID.***	***CANT.***	***PRECIO UNIT.***	***PRECIO TOTAL***
1.0	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
2.0	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				0
2		Zapata de Hormigon Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	4,61	1.450.000	6.684.500
3		Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	2,70	1.450.000	3.915.000
4		Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	2,07	1.450.000	3.001.500
5		VigaEncadenado Superior 15 x 30	m3	2,90	1.450.000	4.205.000
6		Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1,80	1.450.000	2.610.000
7.0	72131601-005	MAMPOSTERIAS				0
7		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	9,20	120.000	1.104.000
8		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	161,00	65.000	10.465.000
9.0	72131601-006	AISLACION				0
9		Aislación horizontal de paredes	m2	11,50	20.000	230.000
10.0	72131601-007	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	146,00	185.000	27.010.000
11.0	72131601-008	REVOQUE DE:				0
11		Pared: a dos capas, filtrado	m2	322,00	22.000	7.084.000
12		Recuadro de vigas	ml	28,00	50.000	1.400.000
13		Recuadro de pilares	ml	26,00	50.000	1.300.000
14.0	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	119,00	25.000	2.975.000
15		Piso ceramico	m2	119,00	80.000	9.520.000
16		Zocalo ceram ico	ml	66,00	20.000	1.320.000

GRUPO MULTICOM S.A
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelós 3386 esq. Kupitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

17		GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	42,30	60.000	2.538.000
18.0	72102602-005	CARPINTERIA DE MADERA				0
18		Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	2,00	300.000	600.000
19		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	un	2,00	1.200.000	2.400.000
20.0	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				0
20		Ventana tipo balancin incluye colocacion	m2	19,20	250.000	4.800.000
21.0	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL				0
21		Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	ml	40,00	70.000	2.800.000
22		Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4,00	250.000	1.000.000
23		Cañería de desague, diametro = 150 mm	ml	62,00	50.000	3.100.000
24.0	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
24		Entrada para medidor trifásico	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
25		Tablero General	un	1,00	1.000.000	1.000.000
26		Boca de luz	boca	12,00	55.000	660.000
27		Toma corriente	boca	8,00	55.000	440.000
28		Ventilador de techo	un	4,00	400.000	1.600.000
29		Línea para ventilador	boca	4,00	100.000	400.000
30		Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	8,00	100.000	800.000
31		Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	4,00	80.000	320.000
32.0	73141502-001	VIDRIOS				0
32		Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	19,20	200.000	3.840.000
33.0	44111906-001	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m	un	2,00	1.300.000	2.600.000
34.0	72102401-002	PINTURA DE:				0
34		Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	146,00	20.000	2.920.000
35		Pared, al crilico con enduido	m2	322,00	20.000	6.440.000
36		Balalncines, con atioxido y esmalte sintético	m2	19,20	20.000	384.000
37.0	82101502-007	PLACA DE BRONCE	un	1,00	1.000.000	1.000.000
38.0	82101502-007	CARTEL DE OBRAS	un	1,00	1.000.000	1.000.000
39.0	72131601-005	PLATAFORMA C/ 2 MASTIL	un	1,00	3.000.000	3.000.000
40.0	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	500.000	500.000
		TOTAL				***129.466.000***

LOTE 2

OBRA: DOS AULAS

UBICACIÓN: PUNTA SUERTE - VILLA YGATIMI

PROPIETARIO: GOBERNACION DE CANINDEYU

					GRUPO MULTICOM S.A	
ITEM	***Código de Catalogo***	***DESCRIPCION***	***UNID.***	***CANT.***	***PRECIO UNIT.***	***PRECIO TOTAL***
1.0	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00	1.300.000	1.400.000
2.0	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				0
2		Zapata de Hormigon Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	4,61	1.650.000	7.606.500
3		Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	2,70	1.650.000	4.455.000
4		Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	2,07	1.650.000	3.415.500
5		VigaEncadenado Superior 15 x 30	m3	2,90	1.650.000	4.785.000
6		Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1,80	1.650.000	2.970.000
7.0	72131601-005	MAMPOSTERIAS				0

GRUPOMULTICOM S.A
CONDICIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelós 3886 esq. Kubitschek
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

7		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	9,20	120.000	1.104.000
8		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	161,00	85.000	13.685.000
9.0	72131601-006	AISLACION				0
9		Aislación horizontal de paredes	m2	11,50	20.000	230.000
10.0	72131601-007	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	146,00	185.000	27.010.000
11.0	72131601-008	REVOQUE DE:				0
11		Pared: a dos capas, filtrado	m2	322,00	22.000	7.084.000
12		Recuadro de vigas	ml	28,00	55.000	1.540.000
13		Recuadro de pilares	ml	26,00	55.000	1.430.000
14.0	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	119,00	25.000	2.975.000
15		Piso ceramico	m2	119,00	80.000	9.520.000
16		Zocalo ceram ico	ml	66,00	20.000	1.320.000
17		GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	42,30	60.000	2.538.000
18.0	72102602-005	CARPINTERIA DE MADERA				0
18		Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	2,00	300.000	600.000
19		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes ycolocación)	un	2,00	1.200.000	2.400.000
20.0	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				0
20		Ventana tipo balancin incluye colocacion	m2	19,20	250.000	4.800.000
21.0	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL				0
21		Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	ml	40,00	70.000	2.800.000
22		Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4,00	250.000	1.000.000
23		Cañería de desague, diametro = 150 mm	ml	62,00	50.000	3.100.000
24.0	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
24		Entrada para medidor trifásico	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
25		Tablero General	un	1,00	1.000.000	1.000.000
26		Boca de luz	boca	12,00	55.000	660.000
27		Toma corriente	boca	8,00	55.000	440.000
28		Ventilador de techo	un	4,00	400.000	1.600.000
29		Línea para ventilador	boca	4,00	100.000	400.000
30		Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	8,00	100.000	800.000
31		Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	4,00	80.000	320.000
32.0	73141502-001	VIDRIOS				0
32		Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	19,20	200.000	3.840.000
33.0	44111906-001	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m	un	2,00	1.300.000	2.600.000
34.0	72102401-002	PINTURA DE:				0
34		Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	146,00	20.000	2.920.000
35		Pared, al crilico con enduido	m2	322,00	20.000	6.440.000
36		Balalncines, con atioxido y esmalte sintético	m2	19,20	20.000	384.000
37.0	82101502-007	PLACA DE BRONCE	un	1,00	1.000.000	1.000.000
38.0	82101502-007	CARTEL DE OBRAS	un	1,00	1.000.000	1.000.000
39.0	72131601-005	PLATAFORMA C/ 2 MASTIL	un	1,00	3.000.000	3.000.000
40.0	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	500.000	500.000
		TOTAL				***136.172.000***

TOTAL GENERAL	***265.638.000***

GRUPOMULTICOM S.A.
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelos 1386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de

Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2012.

.....
Rubén Osvaldo Vázquez Román
C.I.Nº 1.616.385-
Contratista

GRUPOMULTICOM S.A
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teodoro S. Mongelós 3386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCION - PARAGUAY

.....
Cristina Villalba de Abente
C.I.Nº 1.174.592.-
Gobernadora